

REGLAMENTO FERIA DE CIENCIAS 2016 OBSERVATORIO PIERRE AUGER

Finalidad y objetivos

Brindar un espacio para que los estudiantes puedan fomentar las habilidades de investigación y la elaboración de nuevos conocimientos mediante el método científico.

El objetivo principal es orientar y ejercitar a los jóvenes en el empleo del método científico promoviendo un intercambio científico entre los expositores, una comunicación entre éstos, y los investigadores del Observatorio Pierre Auger.

Normas generales

Art. 1 - Podrán participar, en forma individual o grupal, alumnos de establecimientos educacionales de: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación de Adultos (CEBJA y CENS), y Educación Especial de Jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal de Gestión Estatal o Privada, pertenecientes a los departamentos de la Provincia de Mendoza. Podrán participar también los Clubes de Ciencias inscriptos en el padrón de la Provincia de Mendoza.

Los trabajos premiados a nivel nacional en otras ferias sólo podrán presentarse en carácter de “expositores” y podrán ser invitados también proyectos de otras provincias de acuerdo a lo que establezca la Comisión Organizadora.

Art. 2 - Las áreas en que se dividirán los trabajos presentados serán: Ciencias Naturales, Ciencias Exactas y Tecnología; y un área especial de Astrofísica y Astronomía.

Art. 3 - Las categorías de participación de los alumnos se discriminan de la siguiente forma:

- Educación Inicial
- Educación Primaria (1° a 4° grado) nivel A
- Educación Primaria (5° a 7° grado) Nivel B
- Educación Secundaria (1° y 2° año - nivel básico)
- Educación Secundaria (3° a 6° año - nivel orientado)
- Educación de Adultos (CEBJA - CENS)
- Educación Especial
- Clubes de ciencia

Art. 4 - Los alumnos podrán formar grupos de trabajo libremente, no siendo necesario que todos sus integrantes pertenezcan al mismo curso o año. Para identificar el nivel del grupo se tomará como referencia al alumno del curso más avanzado de acuerdo a la **Planilla de Inscripción**.

Art. 5- El o los participantes serán orientados por un docente o persona mayor a elección de los alumnos.

Art. 6 - Los trabajos deberán presentarse como proyecto educativo en las escuelas a las cuales pertenecen los alumnos, siguiendo el formato provisto por la Comisión Organizadora (según archivo anexo). Los cuales deberán ser avaladas por las autoridades educativas.

Art. 7 - Los proyectos podrán presentarse hasta el día **viernes 21 de octubre de 2016**. La modalidad de entrega será personalmente en el Observatorio Pierre Auger o por correo postal (Av. San Martín Norte N° 304, 5613 Malargüe, Mendoza) o por e-mail: feria@auger.org.ar.

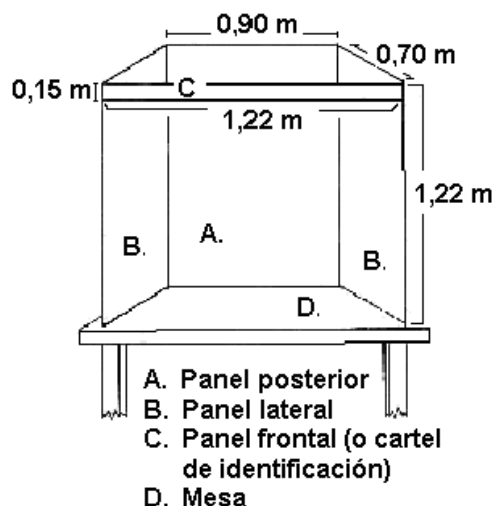
Deberá presentarse un resumen hasta 200 palabras en formato Word o PDF. Se usará para todo el documento fuente Arial tamaño 11, en hoja A4 (210 x 297 mm). Este resumen no debe exceder de dos hojas. De no cumplir con algunos de los requisitos implicará la descalificación.

Art. 8 - La Comisión Organizadora realizará una preselección de los proyectos, los cuales participarán en la instancia final a realizarse en el mes de noviembre de 2016 y serán notificados vía e-mail el día viernes 28 de octubre de 2016.

Art. 9 - Los proyectos deben acompañarse con la Planilla de Inscripción completada con los datos de los participantes.

Art. 10 - El Observatorio Pierre Auger cubrirá los gastos del alojamiento y comidas de **dos (2) expositores y de un (1) asesor** por cada trabajo seleccionado. **Cualquier otro gasto correrá por cuenta de los participantes.**

Art. 11 - Se proveerá los puestos de exhibición con las siguientes medidas:



Art. 12 - Los puestos tendrán iluminación y serán devueltos por los expositores en las mismas condiciones en las que fueron entregados. La Comisión Organizadora asignará a cada proyecto un puesto de exhibición de medidas reglamentarias en el que se dispondrá de un plano de apoyo horizontal, otro vertical y conexión eléctrica cercana.

Art. 13 - Los expositores deberán traer todos los materiales, aparatos, instrumentos, equipos, fotografías, gráficos, spot de iluminación, alargues, fichas adaptadoras, herramientas, material de librería, video, monitores, computadoras, etc., para el montaje del puesto de exhibición.

El espacio que ocupan los materiales que componen las exhibiciones, deberá limitarse a las medidas del puesto, detallado en el Art. 12.

Art. 14 - Todos los puestos deberán exhibir en su panel frontal, con letra legible, el nombre del trabajo tal como fue inscripto. La Comisión Organizadora proveerá de una tarjeta que identificará su: nivel educativo, área, número de orden, escuela a la que pertenecen y localidad.

Montaje y exhibición

Art. 15 - Antes del acto inaugural de la Feria de Ciencias, se comprobará el correcto funcionamiento de los aparatos, que deberán contar con conexión de puesta a tierra para conectarse a la red eléctrica (220 V). Los cables de conexión deberán ser de 5 metros como mínimo y bajo ninguna circunstancia la potencia instalada debe exceder los 300W. El control de las potencias estará a cargo del personal del Observatorio.

Art. 16 - El uso de combustibles, la realización de experiencias químicas, la puesta en marcha de motores de combustión interna, el uso peligroso de conductores eléctricos y toda otra actividad que pueda provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o la instalación, la disección, la exposición de animales vivos o muertos, la presentación de cultivos microbiológicos, plantas, alimentos, preparados y productos químicos **DEBERÁ SER INFORMADO EN EL MOMENTO DE PRESENTAR EL INFORME RESUMEN PARA LA PRESELECCION**. El control estará a cargo del personal del Observatorio

Art. 17 - Los puestos deberán estar listos el día jueves 17 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas.

Art. 18 - Los trabajos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de los 2 integrantes inscriptos del grupo. En caso de que alguno de los integrantes inscriptos del grupo no pueda asistir por razones justificadas, podrá ser reemplazado por uno de sus suplentes.

Art. 19 - Se deberá entregar una copia del informe completo al momento de presentarse en el Observatorio Pierre Auger en Malargüe, para la acreditación de la Feria de Ciencias.

Art. 20 - Los puestos no podrán quedar sin la presencia de expositores durante el horario de exhibición.

Art. 21 - Dentro del recinto de la feria no está permitido fumar y se debe respetar la disposición de los residuos reciclables y no reciclables en los recipientes adecuados.

Art. 22 - Antes de iniciar las exposiciones, todos los participantes, expositores y asesores, deberán participar en la charla de inducción sobre seguridad, emergencias y ambiente dictado por el Responsable del Observatorio.

Normas de elaboración de un proyecto para Feria de Ciencias

Cada trabajo deberá estar acompañado de un informe en hoja A4 (21 cm por 29,7 cm.), doble faz, interlineado 1,5. Las páginas deberán estar numeradas y deberá confeccionarse teniendo en cuenta las siguientes normas:

En la carátula deberá figurar:

6º Feria de Ciencias del Observatorio Pierre Auger - Año 2016

Título: Nombre del trabajo

Alumnos expositores: apellido y nombres, curso, número de documento.

Categoría, área y sub-área:

Asesor: apellido y nombres, número de documento.

Escuela o club de ciencia: nombre, dirección, localidad y departamento.

El informe debe contener:

Título: Debe ser claro, breve, atractivo e informar acerca del objetivo fundamental de la investigación.

Índice: Numeración ordenada de los contenidos del trabajo.

Resumen: Describir brevemente en que consiste el trabajo de investigación. El resumen sirve para dar al lector una idea clara y completa sobre el trabajo. Su extensión no debe exceder las 250 palabras.

Introducción: En ella se exponen los antecedentes y razones que motivaron al trabajo, los objetivos, e hipótesis de trabajo.

Desarrollo: Actividades llevadas a cabo durante la investigación: marco teórico, recolección y elaboración de los datos, materiales y métodos utilizados, diseño de las experiencias y resultados obtenidos.

Conclusiones: Es la parte final del informe científico. Constituye la respuesta que propone el investigador para el problema que originó la investigación de acuerdo con los datos recogidos y la teoría elaborada o aplicada. Debe redactarse en forma sencilla, exhibiendo concordancia con las hipótesis aceptadas. Como proyección pueden surgir nuevos problemas sobre la base de la investigación realizada.

Bibliografía consultada: Las referencias bibliográficas se escriben de acuerdo con un modelo utilizado universalmente: apellido y nombre del autor, título del libro o revista, lugar, editorial, año de edición, número, volumen y pág./s.

Fotografías: Es conveniente incluir algunas fotografías en la que se pueda observar la elaboración del proyecto por parte de los integrantes del equipo.

Agradecimientos: Al final del trabajo se acostumbra a expresar el agradecimiento de los autores a las personas que hicieron sugerencias o proporcionaron asesoría o ayuda, mencionando sus nombres y las instituciones donde trabajan.

Observación: El informe no debe superar las 25 hojas, para una mejor apreciación de los jurados.

Art. 23- La evaluación de los trabajos estará bajo la responsabilidad de los científicos del Observatorio Pierre Auger.

Art. 24 - La Feria de Ciencias se desarrollará los días jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de noviembre de 2016; en la Nave de Ensamblado del Observatorio Pierre Auger, en la ciudad de Malargüe, sito en Avenida San Martín Norte N° 304.

Art. 25 - La entrega de premios se efectuará el día sábado 19 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas.

Art. 26 - La **Comisión Organizadora de la Feria de Ciencias**, serán la autoridad de aplicación del presente reglamento y decidirán sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra.